



INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA

Dpto. PARAGUARI

Creada por Ley N°: 5676/16

Email: adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com

RUC-80097437-9



María Antonia, 24 de marzo de 2026

Dr.
Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nombre de la Municipalidad de María Antonia y por su intermedio donde corresponda en ocasión de hacer referencia al llamado a Contratación Vía Excepción a la Licitación Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra CVE N° 1032 para la ejecución de la obra **"APERTURA Y REPARACION DE CAMINOS RURALES EN ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MARIA ANTONIA"**, según la Ley Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026 dispone que: *Las convocantes podrán determinar en las bases de la contratación, la entrega de un anticipo. Al momento de la comunicación del llamado, las convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo. En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento), del valor del contrato y en todos los casos deberá estar amparado con una garantía correspondiente al 100% (cien por ciento) del valor del anticipo. La convocante dentro de sus facultades **TIENE PREVISTO UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 10%** a ser aplicado sobre el monto del contrato, la justificación institucional dispone otorgar el anticipo financiero a fin de que la firma adjudicada pueda afrontar las primeras obligaciones derivadas de la presente contratación en caso de que resultare adjudicada una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas).*

El procedimiento para el cumplimiento se establece que el anticipo deberá ser solicitado dentro de los 5 (cinco) días corridos posteriores a la firma del contrato, y monto será equivalente al 10 % del monto del contrato, el mismo podrá ser solicitado solo en caso de ser adjudicada una MIPYMES.

Por lo expuesto y que la presente se realiza en carácter de Declaración Jurada, solicito la publicación de la convocatoria bajo responsabilidad de la convocante, sin otro en particular atentamente.




Graciela Rojas Calderón
Responsable de la UOC